

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 006 Laboral J. Mpal Pequeñas Causas CALI (VALLE)
Fijación Estado

Fecha Impresión: 26/10/2021 5:45:02p. m.

Estado No **188** Entre: **27/10/2021** y **27/10/2021** Página: **1**

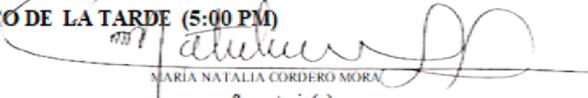
Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Demandante	Demandado / Proceso	Actuación/Objeto	Fecha del Auto	Crud.
76001410500620160120200	Ordinario	STELLA MONTEALEGRE PRIETO	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación AUTO LIQUIDA COSTAS, APRUEBA LAS MISMAS, LAS CUALES SON A CARGO DE LA DEMANDADA Y A FAVOR DE LA DEMANDANTE. VUELVAN DILIGENCIAS AL ARCHIVO.	26/10/2021	
76001410500620210037700	Ejecutivo	FELIX GUSTAVO CORTES COIMES	FABISALLUD IPS S.A.S.	Auto de Trámite AUTO SE ESTA A LO RESUELTO EN EL AUTO No. 1875 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2021, ELLO FRENTE A LA PETICIÓN DE LA PARTE EJECUTANTE QUE RADICÓ EL 20 DE OCTUBRE DE 2021. VUELVAN DILIGENCIAS AL ARCHIVO.	26/10/2021	
76001410500620210043700	Ejecutivo	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS	FUNDACION COMPROMISO SOCIAL MI BIENESTAR	Auto inadmite demanda AUTO RECONOCE PERSONERIA E INDIAMITE POR LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6° DEL DECRETO 806 DEL 2020, LA DEMANDA EJECUTIVA LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA, POR LO CUAL SE LE CONCEDE UN PLAZO DE CINCO DÍAS, PARA QUE LA PARTE EJECUTANTE ACREDITE QUE YA CUMPLIÓ CON EL DEBER DE LA NORMA EN COMENTO.	26/10/2021	
76001410500620210043800	Ejecutivo	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS	TERMINADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN TERMICON S.A.S.	Auto niega mandamiento ejecutivo AUTO RECONOCE PERSONERIA, SE ABSTIENE DE LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO Y ORDENA EL ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS.	26/10/2021	

**SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 PM)**


 MARIA NATALIA CORDERO MORA
 Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Demandante	Demandado / Procesado	Actuacion/Objeto	Fecha del Auto	Caral.
76001410500620210044200	Ejecutivo	LOCADIO SANCHEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto libra mandamiento ejecutivo AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO, DECRETA MEDIDA EJECUTIVA, Y ORDENA NOTIFICAR EL MANDAMIENTO DE PAGO A LA EJECUTADA, CONFORME LO DISPONE EL ARTICULO 108 DEL CPTSS, ES DECIR PERSONALEMENTE, PARA LO CUAL SE DARÁ APLICACIÓN AL ARTICULO 8° DEL DECRETO 806 DEL 2020.	26/10/2021	
76001410500620210044300	Ordinario	TULIA MARY CARDONA SANCHEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto admite demanda AUTO RECONOCE PERSONERIA, ADMITE DEMANDA, ORDENA NOTIFICAR A LA DEMANDADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 8° DEL DECRETO 801 DE 2020 Y FIA FECHA DE AUDIENCIA PARA EL DÍA 6 DE DICIEMBRE DE 2021, A LAS 9:30 AM, LA CUAL SI LAS CONDICIONES ACTUALES DEL PAÍS SE MANTIENEN, SE REALIZARÁ DE MANERA VIRTUAL, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA LIFESIZE O MICROSOFT TEAMS.	26/10/2021	

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 PM)


MARÍA NATALIA CORDERO MORA
Secretario(a)